

**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
N° 236 -2014-SUNARP/SG**

Lima, 09 OCT. 2014

**VISTOS**, el Informe N° 217-2014-SUNARP/OGTI del 23 de setiembre de 2014, mediante el cual la Oficina General de Tecnologías de la Información solicita la renovación del encargo de funciones de Técnico de Aseguramiento de la Información al trabajador Elder Robert Zavaleta Veneros, trabajador de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo; y el Informe N° 501-2014-SUNARP/OGPP y el Informe N° 964-2014-SUNARP/OGAJ, sobre el particular;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 161-2014-SUNARP/SG del 11 de julio de 2014, se dispuso prorrogar el destaque del señor Elder Robert Zavaleta Venero, Técnico en Sistemas de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, a la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central, hasta el 30 de setiembre de 2014;

Que, asimismo, se amplió el encargo de funciones de Técnico en Aseguramiento de la Información otorgado al trabajador mencionado en el considerando anterior, hasta el 30 de setiembre de 2014;

Que, a través del documento de Visto, el Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información solicita a este Despacho se autorice la ampliación de la encargatura otorgada al trabajador Elder Robert Zavaleta Veneros, a través de la Resolución N° 161-2014-SUNARP/SG del 11 de julio de 2014, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014;

Que, por el documento de Visto, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que la plaza de Técnico en Aseguramiento de la Información de la Sede Central cuenta con la asignación remunerativa prevista en el PAP Institucional, aprobado por Resolución N° 029-2014-SUNARP/SN;

Que, Oficio N° 718-2014-ZRN°V- JEF del 25 de setiembre de 2014, la Jefatura de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo otorga su conformidad con la acción de personal de desplazamiento del trabajador citado en el primer considerando;

Que, en virtud del artículo 85° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, se dispone que en el destaque, como en la renovación del mismo, deberá verificarse que el mismo se realiza: (i) necesidades del servicio debidamente fundamentadas por parte del área solicitante; (ii)



contándose con la conformidad del órgano desconcentrado de origen; (iii) hasta el máximo del periodo presupuestal; y, (iv) contándose con la disponibilidad presupuestal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, asimismo, según el artículo 73° del mismo texto normativo señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador; y, procede cuando el cargo se encuentra vacante o existe suspensión del contrato de trabajo del titular de la plaza o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, en el caso particular, la titular de la plaza de Técnico de Aseguramiento de la Información de la OGTI se encuentra gozando de licencia, por motivos particulares, hasta el 31 de diciembre del 2014, en el marco de lo autorizado por Resolución N° 086-2013-SUNARP/SG del 27 de diciembre de 2013; manteniéndose los supuestos por los que se dispuso el encargo de funciones; por lo que, resulta procedente autorizar la renovación del encargo de funciones;

Con el visto bueno de la Oficina General de Recursos Humanos; la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De acuerdo a lo señalado en el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y el numeral 1.1 de la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN;

#### **SE RESUELVE:**


**Artículo Primero.-** Renovar, con eficacia anticipada, el destaque del trabajador Elder Robert Zavaleta Veneros, prorrogado por Resolución N° 161-2014-SUNARP/SG, Técnico en Sistemas de la Zona Registral N°V – Sede Trujillo a la Oficina General de Tecnologías de la Información de la SUNARP, hasta el 31 de diciembre de 2014.

**Artículo Segundo.-** Renovar el encargo de funciones ampliado por Resolución N° 161-2014-SUNARP/SG, de la plaza de Técnico de Aseguramiento de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información de la SUNARP a Elder Robert Zavaleta Veneros, hasta el 31 de diciembre de 2014.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la obligación de pago de las remuneraciones, beneficios sociales, condiciones de trabajo; así como, el diferencial por encargatura de funciones y demás gastos del trabajador, precisados en el artículo 72.1 del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, sean asumidos por la Sede Central de la SUNARP, debiendo mantenerse para todos los efectos, lo dispuesto por los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución N° 078-2014-SUNARP/SG.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional,**



  
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA  
Secretario General  
sunarp